

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-00014.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación con entrega de títulos presentada por la apoderada de la parte demandante, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por Seguros Comerciales Bolivar S.A. contra Beatriz Delgado Correa, Oscar David Cuellar Morales y Sergio Daniel Quintero Rodríguez, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las pidió. Oficiese de conformidad.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

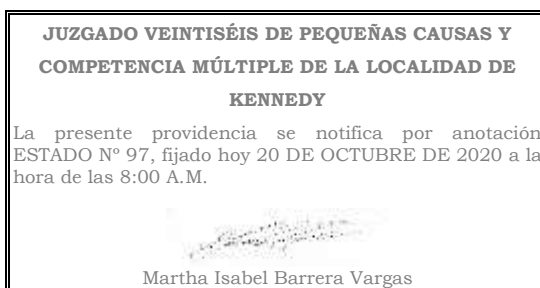
CUARTO: ENTREGAR a favor de la parte demandada a quien le fueron retenidos los dineros que se encuentren depositados a órdenes del juzgado

QUINTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

SEXTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e06796f2b0778b3b45ef8d1002fb924cc7c169245d1e973388a00
669b3fc41b

Documento generado en 19/10/2020 11:56:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>